

## Calendario de libranzas 2014. Taxi Madrid y APC

Festivos 2012	Último nº licencia	Horario libranza
1 enero (X)	1 ó 2	<b>De 06:00 a 06:00 h</b> (del día siguiente)
	0, 4, 6 y 8	
6 enero (L)	7 ó 8	
	1, 3, 5, y 9	
17 abril (J)	3 ó 4	
	0, 2, 6 y 8	
18 abril (V)	5 ó 6	
	1, 3, 7 y 9	
1 mayo (J)	3 ó 4	
	0, 2, 6 y 8	
2 mayo (V)	5 ó 6	
	1, 3, 7 y 9	
15 mayo (J)	3 ó 4	
	0, 2, 6 y 8	
19 junio (J)	3 ó 4	
	1, 5, 7 y 9	
15 agosto (V)	5 ó 6	
	1,3,7 y 9	
10 nov. (L)	7 ó 8	
	0, 2, 4 y 6	
8 dic.(L)	7 ó 8	
	0, 2, 4 y 6	
25 dic. (J)	3 ó 4	
	1, 5, 7 y 9	
<b>SÁBADOS Y DOMINGOS</b>	<b>Sábados impares:</b> las licencias terminadas en número par permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 05:00 del día siguiente.	
	<b>Sábados pares:</b> las licencias que terminen en número impar permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 05:00 del día siguiente el día siguiente.	
	<b>Domingos impares:</b> las licencias terminadas en número par permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 06:00 del día siguiente.	
	<b>Domingos pares:</b> las licencias que terminen en número impar permanecerán inactivas desde las 06:00 h de ese día hasta las 06:00 del día siguiente.	
<b>RÉGIMEN ESPECIAL AGOSTO</b>	<b>Del 1 al 15:</b> Permanecerán inactivas las licencias terminadas en número impar.	
	<b>Del 16 al 31:</b> Permanecerán inactivas las licencias terminadas en número par.	
	<b>Descanso semanal:</b> se aplicará el régimen ordinario de lunes a viernes por número de licencia. No siendo aplicable este descanso a sábados y domingos.	
Fuente: <b>La Gaceta del Taxi</b>		